INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

NO OBLIGADOS A FACTURAR "DOCUMENTO SOPORTE"
FO-A-GFI-01
18-09-2023
Versión 06

NO RESPONSABLE DE IVA
Decreto 1165-1996 y 1001-1997, DR 522-2003 – Art 18 Ley 1943-2018, Resolución No 042-2020

Autorización numeración de Facturación DIAN 18764056250436 del 18 de septiembre del 2023 Autoriza del P. DS del 2.501 al P. DS 6.500 – vigencia 12 meses

DS – No. 3197

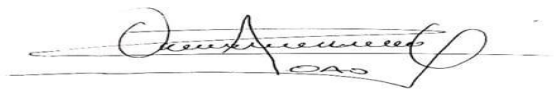
Ciudad y Fecha: hato corozal 13/12/2023
No Contrato. 0266 fecha de Contrato: 05/07/2023

Nombre y Apellidos del Contratista: oscar Alexis segua

No. de Identificación: 7365324

Objeto Contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO FORMADORES DEPORTIVOS NIVEL BACHILLER CATEGORÍA 1, DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO FOMENTO, DOTACIÓN Y APOYO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2022005850050.	
Dirección Residencia:	**CARRERA 4 # 7**
Celular:	**3204402385**
Duración Del Contrato:	Cinco (5) MESES
Duración Adicional:	0
Fecha Acta De Inicio:	11 de julio de 2023
Periodo de Cobro:	**11- de noviembre AL 10 de diciembre 2023**
Número de periodo:	5 DE 5
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 6.340.460,00
Valor Adicional del Contrato:	$0
Valor a cobrar en el presente informe. (valor en No. y letras):	$ 1.268.092 UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/TCE

Nota: El contratista debe anexar copia del RUT ACTUALIZADO, junto con este Formato.



FIRMA DEL CONTRATISTA:

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

NO OBLIGADOS A FACTURAR "DOCUMENTO SOPORTE"
FO-A-GFI-01
18-09-2023
Versión 06

NO RESPONSABLE DE IVA
Decreto 1165-1996 y 1001-1997, DR 522-2003 – Art 18 Ley 1943-2018, Resolución No 042-2020

Autorización numeración de Facturación DIAN 18764056250436 del 18 de septiembre del 2023 Autoriza del P. DS del 2.501 al P. DS 6.500 – vigencia 12 meses

DS – No.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario | **001**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario: 14920245681

(415)7707212489984(8020) 000001492024568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 6 5 3 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 6 5 3 2 4	1 9 9 9 0 9 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEGUA	GERONIMO	OSCAR	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal: CL 11 15 22 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico: alexisegua3381@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 2 0 3 0	3 2 0 4 4 0 2 3 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 9 0 4 0 2	8 2 9 9	2 0 1 9 0 3 0 1	9 3 2 9		2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 06 - 14 / 14 : 33: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO